Naciones Unidas A/CONF.239/2023/L.1/Rev.1

Asamblea General

Distr. limitada
9 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales
23 a 27 de mayo y 15 a 19 de agosto de 2022
13 a 17 de febrero y 5 a 9 de junio de 2023

Proyecto de informe final

I. Introducción

1. La Asamblea General, conforme a su resolución 76/233, decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta para elaborar un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global que colmaría las lagunas existentes en la gestión de las municiones durante toda su vida útil, incluso mediante la cooperación y la asistencia internacionales, sin perjuicio de los sistemas jurídicos nacionales sobre la propiedad, la posesión y el uso de las municiones a nivel nacional, y formaría parte de un marco amplio que apoyase la gestión segura y sostenible de las municiones durante toda su vida útil a nivel nacional, subregional, regional y mundial, sobre la base y como complemento de los marcos existentes, mientras que la cooperación a nivel regional y subregional debería considerarse a título voluntario. La Asamblea también decidió que el grupo de trabajo tendría en cuenta las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 72/55 y las opiniones de todos los Estados participantes, y aprovecharía en su labor la serie de consultas oficiosas convocadas en el marco de su resolución 72/55 a lo largo de 2018 y 2019, del documento oficioso presentado por Alemania sobre el proceso consultivo oficioso y de las aportaciones, tanto escritas como orales, recibidas de los Estados Miembros sobre el mismo asunto. La Asamblea decidió además que el grupo de trabajo se reuniese durante dos períodos de sesiones de cinco días en Nueva York en 2022 y durante un período de sesiones de cinco días en Ginebra en 2023, precedidos de las consultas oficiosas que fuesen necesarias, organizados dentro de los plazos disponibles y con la contribución de las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes (ONG), y que celebrase un período de sesiones de organización de dos días antes de la primera reunión. La Asamblea decidió que el grupo de trabajo le presentase, en su septuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre su labor, que incluyese recomendaciones sobre un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global sobre las municiones convencionales.

2. Mediante su decisión 76/568, la Asamblea General decidió convocar el segundo período de sesiones de cinco días de 2022 en Ginebra y el tercer período de sesiones de cinco días en Nueva York. Este cambio de ubicación resultó necesario por no haber

Se ruega reciclar

salas de conferencias disponibles en el Palacio de las Naciones de Ginebra en 2023 debido a las obras de renovación.

3. Mediante su decisión 77/547, la Asamblea General decidió que el grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales se reuniera durante otro período de sesiones de cinco días en Nueva York en 2023 para concluir su labor.

II. Cuestiones de organización

A. Apertura y duración de los períodos de sesiones

4. El grupo de trabajo de composición abierta celebró su período de sesiones de organización el 7 y el 8 de febrero de 2022, su primer período de sesiones sustantivo del 23 al 27 de mayo, su segundo período de sesiones sustantivo del 15 al 19 de agosto, su tercer período de sesiones sustantivo del 13 al 17 de febrero de 2023 y su cuarto período de sesiones sustantivo del 5 al 9 de junio de 2023. El segundo período de sesiones sustantivo se celebró en el Palacio de las Naciones de Ginebra. Todos los demás períodos de sesiones se celebraron en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York).

5. La Oficina de Asuntos de Desarme ofreció apoyo sustantivo y servicios de secretaría a la labor del grupo de trabajo.

B. Participantes

6. La lista de participantes en los períodos de sesiones sustantivos figura en los documentos A/CONF.239/2022/INF/3, A/CONF.239/2022/INF/5, A/CONF.239/2023/INF/3 y A/CONF.239/2023/INF/6.

C. Mesa

7. En su período de sesiones de organización, el 7 de febrero de 2022, el grupo de trabajo eligió por aclamación a Albrecht von Wittke (Alemania) para ocupar la Presidencia.

8. En su primer período de sesiones sustantivo, el 23 de mayo de 2022, el grupo de trabajo eligió por aclamación a Maritza Chan Valverde (Costa Rica) para ocupar la Vicepresidencia.

D. Aprobación del programa

9. En el período de sesiones de organización, el grupo de trabajo aprobó el programa, contenido en el documento A/CONF.239/2022/1/Rev.1, de todos sus períodos de sesiones. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Presidencia.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Intercambio de opiniones general.
5. Elaboración de un nuevo marco global que colmará las lagunas existentes en la gestión de las municiones durante toda su vida útil:

a) Asuntos relacionados con la seguridad de las municiones convencionales;

b) Asuntos relacionados con la seguridad física de las municiones convencionales;

c) Procesos mundiales, regionales y subregionales existentes;

d) Cooperación y asistencia internacionales existentes;

e) Marco amplio que contribuirá a la gestión segura y sostenible de las municiones durante toda su vida útil en los ámbitos nacional, subregional, regional y mundial;

f) Elaboración de un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global que colmará las lagunas existentes en la gestión de las municiones durante toda su vida útil, incluso mediante la cooperación y la asistencia internacionales.

6. Otros asuntos.

7. Aprobación del informe final.

E. Organización de los trabajos

10. En la primera sesión de cada período de sesiones sustantivo, que tuvo lugar, respectivamente, el 23 de mayo y el 15 de agosto de 2022 y el 13 de febrero y el 5 de junio de 2023, el grupo de trabajo acordó su programa de trabajo provisional, que figura en los documentos A/CONF.239/2022/2/Rev.2, A/CONF.239/2022/3, A/CONF.239/2023/1 y A/CONF.239/2023/2, respectivamente.

11. El grupo de trabajo acordó el 14 de marzo de 2022 por el procedimiento de acuerdo tácito que se aplicase a su labor, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos celebrada en 2001, que figura en el documento A/CONF.192/16. Se adoptó oficialmente una decisión en la primera sesión del primer período de sesiones sustantivo del grupo de trabajo, celebrada el 23 de mayo de 2022.

12. El grupo de trabajo también acordó las siguientes modalidades de aplicación del artículo 63, relativo a las ONG, a efectos de la labor del grupo de trabajo:

a) Todas las sesiones oficiales abiertas del grupo de trabajo se retransmitirán por la TV Web de las Naciones Unidas;

b) En lo que respecta a los observadores, se concederá a las ONG reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social la condición de observador en las sesiones abiertas del grupo de trabajo. De conformidad con el artículo 63 b), otras ONG interesadas, con competencia en el ámbito y la finalidad del grupo de trabajo, podrán presentar por escrito una solicitud de acreditación que incluirá información sobre el propósito, los programas y las actividades de la organización en esferas pertinentes al ámbito del grupo. Posteriormente, la Presidencia proporcionará a los Estados Miembros, a través de la Secretaría, una lista de esas ONG para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción;

c) Para lograr una participación significativa de las ONG acreditadas, se convocará una reunión informal de medio día de duración con las ONG durante el primer período de sesiones sustantivo. A discreción de la Presidencia, podrá convocarse una reunión informal adicional con las ONG acreditadas en cada uno de los períodos de sesiones posteriores del grupo de trabajo, si fuera necesario;

d) Se invita a las ONG acreditadas a presentar contribuciones por escrito, que se publicarán en la página web del grupo de trabajo;

e) Además, la Presidencia podrá decidir convocar reuniones informales con ONG acreditadas entre períodos de sesiones, según sea necesario;

f) Asimismo, de acuerdo con la práctica seguida en el pasado y a su discreción, la Presidencia podrá invitar a ponentes que traten temas directamente relacionados con el mandato del grupo de trabajo para que presenten al grupo sus puntos de vista. Esas sesiones informativas se celebrarán en un entorno oficioso.

13. La lista de ONG aprobadas figura en el documento A/CONF.239/2022/INF/1.

F. Documentación

14. Todos los documentos oficiales, documentos de trabajo y otros documentos que el grupo tiene ante sí se pueden consultar en la página web a tal efecto que se indica a continuación: https://meetings.unoda.org/oewg-ammo/open-ended-working-group-on-ammunition-2022.

G. Deliberaciones del grupo de trabajo

15. En su primer período de sesiones sustantivo, el grupo de trabajo examinó los temas del programa 3, 4, 5 (a-e) y 6 en sus nueve sesiones plenarias.

16. En su segundo período de sesiones sustantivo, el grupo de trabajo examinó los temas del programa 3, 4, 5 (a-f) y 6 en sus nueve sesiones plenarias.

17. En su tercer período de sesiones sustantivo, el grupo de trabajo examinó los temas del programa 3, 4, 5 f) y 6.

18. En su cuarto período de sesiones sustantivo, el grupo de trabajo examinó los temas del programa 3, 4, 5 f), 6 y 7.

19. De conformidad con las modalidades acordadas para la participación de las partes interesadas, se convocó una reunión oficiosa de formato híbrido expresamente dedicada a las declaraciones de las organizaciones internacionales y regionales, seguidas de las intervenciones de las ONG y la sociedad civil, en cada período de sesiones sustantivo, que tuvo lugar los días 25 de mayo y 17 de agosto de 2022 y 14 de febrero y 8 de junio de 2023, respectivamente.

20. Los días 17 de mayo y 11 de agosto de 2022, 1 y 2 de febrero y 23 y 24 de mayo de 2023, la Presidencia convocó reuniones oficiosas con las organizaciones internacionales y regionales y las ONG acreditadas.

III. Recomendaciones

21. De conformidad con su mandato, enunciado en la resolución 76/233 de la Asamblea General, el grupo de trabajo de composición abierta dedicó 38 sesiones a elaborar un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global que colmaría las lagunas existentes en la gestión de las municiones durante toda su vida útil, incluso mediante la cooperación y la asistencia internacionales. El grupo de trabajo acordó recomendar a la Asamblea que aprobase, en su septuagésimo octavo período de sesiones, el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil, que se incluye como anexo del presente informe. El Marco Global contiene un conjunto de compromisos políticos

para reforzar y promover iniciativas existentes en materia de gestión de las municiones convencionales durante toda su vida útil y colmar las lagunas existentes al respecto.

IV. Aprobación del informe final

22. En su cuarto período de sesiones sustantivo, el 9 de junio de 2023, el grupo de trabajo de composición abierta examinó el tema 7 del programa, titulado “Aprobación del informe final”, aprobó su proyecto de informe a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones, que figura en el documento A/CONF.239/2023/L.1/Rev.1, y autorizó a la Presidencia a ultimar el informe.

Anexo

Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil

[Se incorporará el texto]